



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, primero (1º) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Verbal Especial N° 2019-00913-00.

Se pone en conocimiento de la parte interesada, para los fines de rigor, la respuesta emitida por la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, en lo atinente a la información recolectada frente al involucrado MIGUEL RODRÍGUEZ CUÉLLAR.

Por otro lado, conviene precisar que se encuentra en marcha el término otorgado a la pertinente dependencia (OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL), a fin de que suministre el certificado de defunción de ATANASIO RODRÍGUEZ.

Por otra parte, se advierte que mediante auto adiado a 25 de agosto de la anualidad que avanza, lo que se comunicó a través del pertinente oficio, se ordenó a la COORDINACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCIÓN, que proporcionara también el aducido soporte, sin que la citada entidad haya acercado el documento procurado, a pesar de haber culminado el lapso estipulado para esos efectos.

Por lo tanto, la Célula Judicial ordena **librar nuevamente un mensaje de datos** con destino a la referida Autoridad, a fin de que brinde el buscado dispositivo formal, lo que llevará a cabo en el plazo de **5 días**, contados a partir del recibimiento del pertinente oficio. Esto, **anexándose copia de este proveído** y advirtiéndole que **de no cumplirse lo aquí exhortado, se aplicarán las sanciones previstas en el num. 3 del art. 44 del C.G.P. (multas de hasta 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes).**

Una vez sea incorporado el elemento en indicación se emitirán las determinaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 2 DE DICIEMBRE DE 2021. SECRETARIO.

Firmado Por:



Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7e9611bd4c124f00a5cab64e7816b878e5a1fd715e84547ecfd5b4e017e50
a3

Documento generado en 30/11/2021 02:58:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>